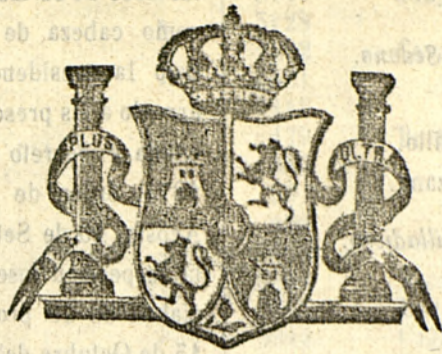


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,60
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 65.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.— Sanidad.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta los estados sanitarios correspondientes á las semanas que en la misma se indican, he acordado imponerles la multa de 17 pesetas 50 céntimos á cada uno, que remitirán á este Gobierno en el preciso término de tercero dia en el papel de su clase, sin perjuicio de exigirles mayor responsabilidad si dentro del mismo plazo no se reciben los estados de que va hecha mencion.

Burgos 6 de Marzo de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Pueblos que se citan en la anterior circular, y semanas que no han remitido los estabos.

Partido de Aranda.

- Brazacorta, 22, 24, 25 y 26.
- Milagros, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Santa Cruz de la Salceda, 22 y 26.
- Villalva de Duero, 23, 24, 25 y 26.

- Fuentelcesped, 26.
- Vadocondes, 24, 25 y 26.
- La Vid, 25.
- Gumiel de Mercado, 26.

Partido de Belorado.

- Ocon de Villafranca, 23.
- Villambistia, 24 y 26.
- Redecilla del Camino, 26.
- Villalomez, id.
- Valmala, id.

Partido de Briviesca.

- Solas de Bureba, 22.
- Aguas Cándidas, 23.
- Berzosa de Bureba, 25.
- Barrios de Bureba, 26.
- Briviesca, id.
- Busto de Bureba, id.
- Camenó, id.
- Cascajares de Bureba, id.
- Cillaperlata, id.
- Frias, id.
- Galbarros, id.
- Quintanillabon, id.
- Santa Maria del Invierno, id.

Partido de Burgos.

- Cueva de Juarros, 22.
- Medinilla, 23.
- Villalvilla junto á Burgos, id.
- Gredilla la Polera, 24.
- Ontomin, id.
- Villayerno Morquillas, 24, 25 y 26.
- Palacios de Benaber, 25.
- Arlanzon, 26.
- Cardenuela Riopico, id.
- Isar, id.
- Revillarruz, id.
- Santa Cruz de Juarros, id.
- Sotragero, id.
- Urrez, id.
- Villasur de Herreros, id.
- Villorobe, id.

Partido de Castrogeriz.

- Palazuelos de Pampliega, 25 y 26.
- Belbimbre, 26.
- Castrogeriz, id.
- Citores del Páramo, id.

- Palacios de Riopisuerga, id.
- Revilla Vallejera, id.
- Villazoqueque, id.

Partido de Lerma.

- Villahoz, 25.
- Peral de Arlanza, 26.
- Villafruela, id.

Partido de Miranda.

- Miraveche, 26.

Partido de Roa.

- Cueva de Roa, 25.
- Nava de Roa, id.
- Fuente molinos, 26.
- Moradilo de Roa, id.

Partido de Salas.

- Quintanarraya, 22.
- Mamolar, 25.
- Hinojar del Rey, 24.
- Canicosa, 25 y 26.
- Villaespasa, 25.
- Quintanar de la Sierra, 26.
- Tinieblas, id.

Partido de Sedano.

- Alfoz de Santa Gadea, 25.
- Masa, 24.
- Quintanilla Sobresierra, 25.
- Alfoz de Bricia, 26.
- Pesquera de Ebro, id.

Partido de Valladolid.

- Salazar de Amaya, 22 y 25.
- Amaya, 26.
- Castromorca, id.
- Santa Maria Ananuez, id.
- Valle de Valdelucio, id.

Partido de Villarcayo.

- Merindad de Cuestaurria, 22 á la 26.
- Merindad de Sotocueva, 22.
- Valle de Manzanedo, 22 á la 26.
- Junta de Villalva de Losa, 24 y 26.
- Merindad de Valdeporres, 24.
- Aldeas de Medina, 25 y 26.
- Merindad de Valdivielso, id.
- Berberana, 26.
- Junta de la Cerca, id.
- Junta de Oleo, id.
- Junta de Traslaloma, id.

SECCION DE FOMENTO.

Importantísimo.

Vista la indiferencia con que algunos Ayuntamientos vienen mirando el cumplimiento de las repetidas circulares que se han pasado sobre pesas y medidas é ingreso en la Caja de Depósitos del importe de lo que á cada pueblo corresponde segun su poblacion, he dispuesto se libren irremisiblemente comisiones de apremio contra los morosos si á término preciso de ocho dias no prestan el debido cumplimiento á este importante servicio, segun ya se les tiene prevenido en diferentes amonestaciones, y recientemente en las de 16 de Diciembre y 5 de Febrero últimos, insertas en los Boletines números 197 del año próximo pasado y el 24 del corriente.

Burgos 5 de Marzo de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Lista de los Ayuntamientos que se hallan comprendidos en la anterior circular.

Partido de Aranda.

- La Aguilera.
- Arandilla.
- Baños de Valdearados.
- Brazacorta.
- Coruña del Conde.
- Fuentspina.
- Pardilla.
- Peñalva de Castro.
- San Juan del Monte.
- Sotillo de la Rivera.
- Tuvilla del Lago.
- Valdeande.
- La Vid.
- Villalva de Duero.
- Villalvilla de Gumiel.

Partido de Belorado.

- Carrias.
- Eterna.
- Fresneda.
- Santa Cruz del Valle.
- Villalvos.

Partido de Briviesca.

Bañuelos de Bureba.
 Barcina de los Montes.
 Barrios de Bureba.
 Berzosa de Bureba.
 Castil de Lences.
 Castil de Peones.
 Frias.
 Fuentebureba.
 Rublacedo de Abajo.
 Santa Maria del Invierno.
 Solas de Bureba.
 Vallarta de Bureba.

Partido de Burgos.

Villariego.
 Villavieja.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Villadiego.
 Itero del Castillo.
 Palacios de Riopisuerga.
 Palazuelos de Muñó.
 Pampliega.
 Valles.
 Villasandino.
 Villasilos.

Partido de Lerma.

Bahabon.
 Ciadoncha.
 Cilleruelo de Abajo.
 Fontioso.
 Nebreda.
 Omillos de Muñó.
 Peral de Arlanza.
 Tórtoles.
 Torrecilla del Monte.
 Trespaderne.
 Torresandino.
 Valdorros.
 Villangomez.
 Villaverde del Monte.

Partido de Miranda.

Allable.
 Miraveche.

Partido de Roa.

Anguix.
 Mambriillas de Castrejon.
 Moradillo de Roa.
 Olmedillo de Roa.
 Pedrosa de Duero.
 Quintanamañvirgo.
 Villovela.

Partido de Salas de los Infantes.

Jaramillo de la Fuente.
 Ontoria del Pinar.

Partido de Sedano.

Cubillo del Rojo.
 Orbaneja del Castillo.
 Valle de Valdebezana.

Partido de Villadiego.

Los Balcárceres.
 Castromorca.
 Rebolledo de la Torre.
 Sotresgudo.
 Villabizan de Treviño.

Partido de Villarcayo.

Aldeas de Medina.
 Partido de la Sierra en Tobalina.

Montes.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ,
 GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,
 Hago saber: que el dia 25 de Marzo á las once y media de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de La Puebla de Arganzon la primera subasta pública para el aprovechamiento de 50 estereos de leña, procedentes del monte de aquel pueblo y sitio titulado Ladera de la Concha en una extension de cinco hectáreas, cuyos límites son: N. ocho señales hechas en la tierra, E. camino, S. Hoyo de la Concha, y O. carretera, con estricta sujecion al pliego de condiciones generales inserto en el Boletin oficial núm. 140, correspondiente al dia 11 de Setiembre último, y bajo el tipo de tasacion de 50 pesetas.

Burgos 4 de Marzo de 1880.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Habiendo fallecido el Habilitado de los Maestros que era de la circunscripcion de Castrogeriz, D. Francisco Palacin, he acordado, en virtud de las atribuciones que me concede la disposicion 5.ª de la orden de la Direccion de 22 de Abril de 1874, convocar á los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza de la expresada circunscripcion para la elec-

cion de nuevo Habilitado, que tendrá lugar el domingo 21 del corriente á las doce de su mañana en Castrogeriz, como cabeza de la circunscripcion, bajo la presidencia del Alcalde y con arreglo á las prescripciones de la orden citada y decreto de 24 de Marzo de 1874, orden de 22 de Abril, 5 de Agosto, 10 de Setiembre y circular de la Inspeccion inserta en el Boletin oficial de 50 del propio mes, y orden de 15 de Octubre del mismo año de 1874.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para que por los respectivos Alcaldes del distrito se ponga en conocimiento de los interesados.

Burgos 4 de Marzo de 1880.

EL GOBERNADOR,
 FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Reemplazo de 1880.

Relacion de los pueblos que teniendo fraccion igual de 492 diezmilésimas entran á sortear 50 décimas para completar el reparto.

RESULTADO DEL SORTEO.

Arraya.	Décima.
Castildelgado.	Décima.
Santa Cecilia.	Blanca.
Carazo.	Décima.
Quintanarroz.	Décima.
Medinilla.	Décima.
Bugedo.	Décima.
Riocerezo.	Blanca.
Cantabrana.	Blanca.
Rabé de las Calzadas.	Blanca.
Tobar.	Décima.
Sarracin.	Décima.
Mamolar.	Décima.
Padrones de Bureba.	Décima.
Zarzosa de Riopisuerga.	Décima.
Sordillos.	Décima.
Villalomez.	Décima.
Villavieja.	Décima.
Quintanilla Pedro Abarca.	Décima.
Bañuelos del Rudron.	Décima.
Jurisdiccion de San Zadornil.	Blanca.
Valluércanes.	Blanca.
Pineda Trasmonte.	Blanca.
Hoyuelos de la Sierra.	Blanca.

Tamaron.	Décima.
Villarmero.	Blanca.
Torrecilla del Monte.	Décima.
La Molina de Ubierna.	Blanca.
Junta de Puente de Sedano.	Décima.
Terradillos de Sedano.	Décima.
Galbarros.	Décima.
Santa Maria Tajadura.	Décima.
Quintanalará.	Blanca.
Santa Maria de Mercadillo.	Décima.
La Sequera de Haza.	Décima.
Canicosa.	Décima.
Las Rebolledas.	Décima.
Redecilla del Campo.	Décima.
San Pedro Samuel.	Blanca.
Jaramillo Quemado.	Décima.
Fresneda de la Sierra.	Décima.
Ontoria de la Cantera.	Décima.
Salgüero de Juarros.	Décima.
Berzosa de Bureba.	Blanca.
Celadilla Sotobrin.	Décima.
Mazuelo de Muñó.	Décima.
Barrio de Muñó.	Blanca.
Viloria.	Décima.
Las Vegas.	Blanca.
Ornillos del Camino.	Décima.
Villangomez.	Blanca.
San Mamés de Burgos.	Décima.
Santa Maria Ananuez.	Décima.
Citores del Páramo.	Décima.
Moradillo de Sedano.	Blanca.
Villoruevo.	Décima.
Lences.	Décima.
Gamonal.	Décima.
Castriello Solarana.	Blanca.
Quintanapalla.	Blanca.
Villaquiran de los Infantes.	Décima.
Grisaleña.	Blanca.
Bañuelos de Bureba.	Décima.
Las Hormazas.	Décima.
Villaveta.	Blanca.
Cilleruelo de Abajo.	Décima.
Campolara.	Décima.
Los Ausines.	Décima.
Madrigal del Monte.	Blanca.
Zumel.	Blanca.
Ontomin.	Blanca.
Sotragero.	Décima.
Los Tremellos.	Décima.
Acinas.	Décima.

Burgos 5 de Marzo de 1880. =

El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE MARZO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 7 al 10 del mes actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Narciso Lopez.	Medina de Pomar.	Tierras.	Clero.	5210	Medina de Pomar.	15 7 Marzo	100	1—350
Pedro Perez.	Cardenadijo.	"	"	2762	Modubar.	14 "	193,13	6—350
Rufino Gonzalez.	Barriosuso.	"	"	7376	Barriosuso.	" "	86,25	"—352
Ruperto Canton.	Briviesca.	"	"	1301	Quintanilla Cabesoto.	" "	712,50	"—353
El mismo.	"	"	"	1302	"	" "	212,50	"—354
Marcelino Goya.	Burgos.	"	"	6638	Miranda.	" "	126,88	"—362

Santiago Pereda	Recuenco	»	4960	Cubillo	»	9	74,25	»-367
Hilario Nuñez	Lozares de Tobalina	»	5588	Mozares	»	»	288,15	»-369
Hilario Alcalde	Sedano	»	3995	Noceda	»	»	23,38	»-371
Vicente Lomas	Burgos	»	3144	Santivañez Zarzaguda	15	»	780	1-351
Benito Ortega	Santivañez Zarzaguda	»	5128	»	»	»	1215	»-352
Leon Gonzalez	Burgos	»	1582	Covarrubias	»	»	2767,50	»-354
El mismo	»	»	1581	»	»	»	1515	»-355
El mismo	»	»	7115	»	»	»	276,50	»-356
Hilario Calvo	»	Un alfar	479	Burgos	»	»	211,25	»-357
José Martínez de Velasco	»	Casa	525	»	»	»	375	»-359
Tomás Lopez	»	»	501	»	10	»	75,50	»-361
Benito Salvatela	»	»	426	»	»	»	126	»-362
Nicasio Velez	»	»	498	»	»	»	51,25	»-360
Santiago Alonso	Escalada	»	3944	Escalada	14	8	126,25	6-363
Hilario Morquecho	Burgos	»	2655	Lodoso	»	»	437,50	»-364
Fermin Marin	Valladolid	»	5844	Castellanos de Castro	»	»	176,25	»-366
Dionisio Lopez	Burgos	»	1522	Burgos	9	9	112,50	9-363
Elias Gonzalez	Villaldemiro	Tierras, casa y pajar	798	Villaldemiro	»	»	850	2 1871-158

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 4 de Marzo de 1880.—Luis Garrido.

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION MILITAR.

Programas para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.

(Continuacion.)

Programa de Geometría.

1. Definiciones. Perpendiculares y oblicuas.—Suma de los ángulos adyacentes, de todos los consecutivos formados hacia un mismo lado de una recta, y al rededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2. Paralelas.—Definicion.—Nombre de los ángulos que forman dos rectas cortadas por una secante y condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relacion de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3. Polígonos.—Definicion y clasificacion.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. Paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4. Circunferencia y círculo.—Lineas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5. Medida de los ángulos.—Medidas del ángulo inscripto; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia, y del que, teniendo su

vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6. Polígonos semejantes.—Lineas proporcionales.—Definicion de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

7. Consecuencias de la semejanza de los triángulos.—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa. Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de interseccion con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de interseccion.

8. Polígonos regulares.—Su inscripcion y circunscricion en la circunferencia.—Determinar la razon que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscriptos en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotegmas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9. Aplicaciones.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon aproximada de la circunferencia al diámetro; y dado el radio hallar la circunferencia y al contrario.

10. Áreas.—Determinacion de las áreas del rectángulo, paralelógramo,

triángulo, polígono irregular, trapezio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

11. Comparacion de las áreas.—Hallar la razon de las áreas de dos polígonos semejantes y regulares semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Reduccion de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

12. Geometria del espacio.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Puntos y rectas que determinan la posicion de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. Paralelismo en el espacio.—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. Ángulos diedros.—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Angulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de la interseccion de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razon de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. Ángulos poliedros.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad y simetria de los ángulos

triedros.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.

16. Poliedros.—Su clasificacion.—Pirámide y prisma; forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos y propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17. Cuerpos redondos.—Cono y cilindro.—Definicion y clasificacion.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posicion de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. Poliedros semejantes y regulares.—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razon entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

19. Áreas de poliedros y cuerpos redondos.—Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedros en general; áreas del cono, cilindro, zona y esfera.

20. Comparacion de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.—Razon entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de dos esferas.

21. Volúmenes.—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirá-

mide truncada de bases paralelas.

22. Volúmenes.—Volúmen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector, esférico, esfera y segmento esférico.

23. Comparacion de volúmenes.—Determinar la razon de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Hallar el volúmen del tetraedro regular conocida la arista.

PROGRAMA DE NOCIONES DE FÍSICA Y QUÍMICA.

Física.

1. Objeto de la Física.—Materia, cuerpo.—Átomos, moléculas, masa.—Estado de los cuerpos.—Fenómenos, leyes y teorías físicas.—Propiedades generales.—Extension é impenetrabilidad.—Porosidad y compresibilidad.—Elasticidad.—Divisibilidad.—Inercia y movilidad.—Gravedad; su direccion.—Peso absoluto, relativo y específico.

2. Objeto de la mecánica.—Fuerzas, su division.—Resultantes y componentes.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Centro de gravedad.—Diferentes estados de equilibrio.

3. Objeto de las máquinas.—Clasificacion de las máquinas.—Palanca, polea, torno, plano inclinado, cuña, tornillo, máquina funicular.—Condiciones de equilibrio en estas máquinas.—Balanza, sus condiciones de sensibilidad.

4. Diferentes géneros de movimientos.—Movimiento uniforme.—Velocidad.—Cantidad de movimiento.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes.—Aplicaciones de las leyes del movimiento uniformemente acelerado al descenso de los graves.—Máquina de Atwood.—Movimiento uniformemente retardado.

5. Generacion del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Leyes del péndulo.—Rozamiento, sus causas, sus especies.—Leyes del rozamiento.—Choque de los cuerpos elásticos.

6. Objeto de la Hidrostática.—Principio de la igualdad de presion.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio en los líquidos.—Presion sobre el fondo y paredes laterales de los vasos que los contienen.—Molinete hidráulico.—Vasos comunicantes.—Capilaridad.

7. Principio de Arquímedes.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinacion de las densidades.—Teoría de los areómetros.—Hidrodinámica.—

Teorema de Torricelli.—Contraccion de la vena líquida.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8. Propiedades generales de los gases.—Atmósfera.—Presion atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetro de cubeta de Fortin y metálico de Bourdon.—Ley de la compresibilidad de los gases.—Manómetros.

9. Bombas, sus diferentes clases.—Pipeta.—Sifon.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. Calórico y calor.—Hipótesis sobre la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros de mercurio, su graduacion.—Escalas termométricas.—Termómetro de alcohol.—Termómetro diferencial de Leslie.—Pirómetros.—Dilataciones de los sólidos y líquidos.—Determinacion de las densidades de los gases.

11. Fusion, sus leyes.—Calórico latente.—Mezclas frigoríficas.—Solidificacion, fenómenos que la acompañan.—Vaporizacion, evaporizacion, causas que las producen y modifican.—Ebullicion, sus leyes y causas que la modifican.—Liquefaccion.

12. Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiacion del calor, sus leyes.—Reflexion del calor, sus leyes.—Absorcion del calor.

13. Máquina de vapor.—Generador ó caldera.—Partes de que consta una máquina de Watt.—Locomotora.—Origenes de calor, mecánicos, físicos y químicos.

14. Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.—Propagacion y velocidad de la luz.—Sombra y penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.

15. Leyes de la reflexion de la luz.—Espejos planos, formacion de las imágenes en los espejos planos.—Espejos esféricos, determinacion de los focos en los espejos cóncavos y convexos.—Formacion de las imágenes.

16. Leyes de la refraccion de la luz.—Ángulo, limite y reflexion total.—Prismas.—Lentes, sus diferentes clases.—Determinacion de los focos de las lentes convergentes y divergentes.—Formacion de las imágenes.—Aberracion de la esfericidad.—Medios de evitarla.

17. Dispersion de la luz.—Espectro solar.—Propiedades del espectro.—Aberracion cromática.—Acromatismo.—Lentes acromáticos.—Microscópios

simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

18. Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamientos, por presion, por calor.—Acciones mútuas de las dos electricidades.—Electrizacion por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica de disco.

19. Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

Química.

20. Nociones generales sobre las acciones físicas y químicas.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinacion.—Mezcla.—Fuerza química ó afinidad.—Cohesion.—Circunstancias que favorecen las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposicion.

21. Leyes que rigen á las combinaciones.—Proporciones definidas, equivalentes.—Proporciones múltiples.—Hipótesis de los átomos.—Leyes de Gay-Lussac.—Teoría electro-química.—Cristalografía.—Isomorfismo.—Polimorfismo.—Alotropía.

22. Nomenclatura química.—Nombres de los cuerpos simples y formacion de los compuestos.—Notaciones simbólicas.—Fórmulas y ecuaciones.

23. Oxígeno.—Propiedades y principales medios de obtencion.—Combustion y respiracion.—Hidrógeno.—Propiedades y medios de obtencion.—Agua, propiedades físicas y químicas.—Clasificacion de las aguas.—Agua oxigenada.

24. Nitrógeno.—Propiedades y medios de obtencion.—Aire atmosférico.—Amoniaco.—Compuestos oxigenados del nitrógeno.—Acido hiponítrico.—Acido nítrico.—Su preparacion y propiedades.

25. Carbono.—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Acido carbónico.—Oxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

26. Azufre.—Sus propiedades y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Acido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Acido sulfuroso.—Acido sulfhídrico.—Sulfuro de carbono.—Cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Acido clorhídrico.—Preparacion.—Agua regia.

27. Metales.—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificacion.—Aleaciones.—

Oxidos metálicos.—Sus propiedades y clasificaciones.—Sulfuros y cloruros metálicos.

28. Sales.—Su clasificacion y propiedades.—Solubilidad.—Sobresaturacion.—Leyes de Berthollet.—Carbonatos, sulfatos y nitratos.

29. Metales alcalinos.—Potasio y sodio.—Su preparacion y propiedades.—Oxidos de potasio y sodio.—Cloruros de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitratos de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Hipocloritos alcalinos.—Calcio.—Oxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato y cloruro de cal.

30. Metales usuales.—Hierro.—Fundiciones.—Afinacion.—Aceros.—Cobre, zinc, plomo y estaño.—Metalurgia de estos metales.—Bronces.

31. Oro, plata, mercurio: su metalurgia.—Nitratos de plata y mercurio.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.—Academia de la lengua.

Geografía.—Merelo.—Palacios.

Aritmética.—Cirodde.—Bourdon.

Algebra.—Cortázar.

Geometría elemental.—Cortázar.

Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feliú.

Madrid 29 de Enero de 1880.—Aprobados.—El Director general, O'Ryan.

Anuncios particulares.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE MODESTO GARCIA RUIZ,

calle de San Juan, núm. 48, 2.º

Esta nueva Agencia se encarga por un precio módico de la formacion del nuevo amillaramiento, informaciones posesorias, cuentas municipales y de pósitos, garantizándolas hasta su aprobacion.

Tambien se encarga de gestionar cuantos asuntos sean necesarios referentes á quintas.

Compra toda clase de papel del Estado y abonará expedidos á favor de individuos procedentes de cuerpos del Ejército de la Península.

Se hacen reclamaciones de pensiones en favor de las familias de los fallecidos durante la última guerra civil con motivo de heridas recibidas en accion de guerra, encargándose de proporcionar los documentos necesarios al efecto.

Tambien se encarga de reclamar las certificaciones que sean necesarias sobre documentos existentes en el Archivo de Simancas con referencia á instituciones de herederos, esuelas de créditos, asientos de vales reales de todas creaciones, cuentas de créditos transigidos y atrasados, escrituras de consolidacion, donativos y préstamos voluntarios, y cuanto incumba al referido Archivo de Simancas, siendo servidos con la mayor puntualidad posible.